

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

15/05/2019

Destinatario: BIOSUM SRL

Domicilio: FRANCISCO DE VIEDMA N° 697 - VIEDMA

CARÁCTER: LEGAL CONSTITUIDO

Se le hace saber que en las actuaciones correspondientes al Expediente N°073888-SAYDS-2011 caratulado "S/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES AMBIENTALES - BIOSUM SRL", de esta Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable se ha ordenado notificar lo siguiente:

RESOLUCION N°695 -SAYDS-2019 CON DOS (2) FOJAS UTILES.-

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Viedma, 16 de mayo de 2019.-

En Viedma, a los 16 días del mes de mayo de 2019, siendo las 9:00 hs. con el fin de notificar las actuaciones de referencia, me constituí en el domicilio precedentemente indicado.

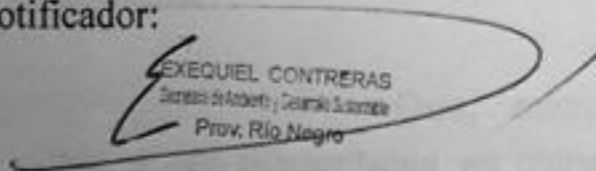
Requerí la presencia de....., SI / NO respondió a mis llamados, una persona que dijo llamarse....., D.N.I N°..... manifestando que aquel SI /NO tiene domicilio constituido allí.-

En dicho acto SI / NO procedí a notificarle, haciéndole entrega de duplicado de igual tenor a la presente en....fojas útiles, firmando al pie como consta de ello.-

.....
Firma y Aclaración
DNI:

1° Visita: Día: 16-5-19 Hora: 9:00
2° Visita: Día: 17-5-19 Hora: 10:00

Notificador:


EXEQUIEL CONTRERAS
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Prov. Río Negro

VIEDMA,

08 MAY 2019

VISTO: el Expediente 073888-COD-2011 del Registro de la ex Secretaria General de la Gobernación, caratulado "S/ INCRIPCION EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES AMBIENTALES BIOSUM SRL", la Ley M N° 3.266, la Resolución N° 028/COD/04 y la Resolución 037/SAYDS/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, este Organismo es Autoridad de Aplicación de la problemática ambiental dentro de la jurisdicción de la provincia de Río Negro;

Que, se recibe en el ámbito de esta Secretaria, la solicitud de reinscripción como Consultor Ambiental de BIOSUM SRL, CUIT 30-71161085-1;

Que, la empresa acompaña comprobante de pago de la tasa vigente según Resolución N° 037/SAYDS/2019 y documentación exigida conforme la normativa vigente;

Que, constituye domicilio legal en calle Francisco de Viedma N° 697 de la ciudad de Viedma, Río Negro;

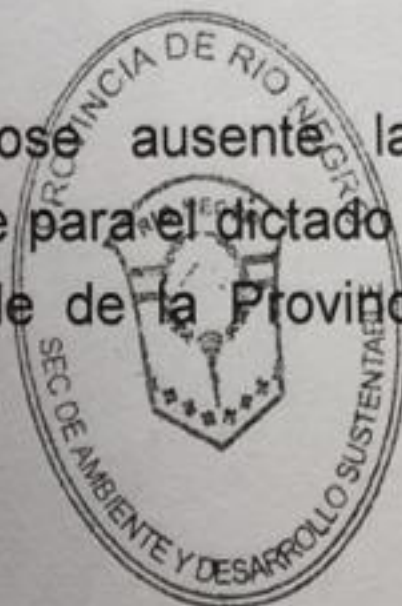
Que, ha intervenido la Asesoría Legal del Organismo, sin observaciones jurídicas, constatando el cumplimiento de los recaudos legales en el marco de lo prescripto por el Artículo 17, 23 y concordantes de la Ley M N° 3266 y Resolución N° 028/COD/04;

Que, BIOSUM SRL ha cumplido todos los recaudos legales exigidos, encontrándose habilitada conforme a derecho para ser reinscripta en el Registro Provincial de Consultores Ambientales;

Que, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable es competente para el dictado de la presente en función de la Ley de Ministerios N° 5105 y el Decreto N° 36/2015, por medio de la cual se designa autoridad ambiental de la provincia;

Que, encontrándose ausente la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, es competente para el dictado de la presente la Subsecretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, en función del Decreto N°

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



Nancy A. Leimma
SUBSECRETARIA
Secretaria de Ambiente y
Desarrollo Sustentable
PROVINCIA DE RIO NEGRO

1375/18 y las facultades conferidas mediante Resolución N° 1472/SAyDS/2018;

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Reinscribir a BIOSUM SRL, CUIT N° 30-71161085-1, como Consultora Ambiental en el Registro de Consultores Ambientales de la provincia de Río Negro, manteniendo el número de Registro 206, conforme los fundamentos expresados en los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2º: Tomar conocimiento del domicilio constituido en calle Francisco de Viedma N° 697 de la ciudad de Viedma, Río Negro.-

ARTICULO 3º: Dar por abonada la tasa vigente según Resolución N° 037/SAYDS/2019.-

ARTICULO 4º: La presente autorización tiene vigencia a partir de la fecha de notificación de la presente, antes del vencimiento deberá presentar la solicitud de renovación, con las respectivas Declaraciones Juradas y documentación conforme legislación vigente, bajo apercibimiento de ley.-

ARTICULO 5º: Comunicar, regístrese, notifique a la parte interesada, cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° **695** /SAyDS/2019.-



Nancy A. Reiman
SUBSECRETARIA
Secretaria de Ambiente y
Desarrollo Sustentable
PROVINCIA DE RIO NEGRO

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**